

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10852 – 3D SYSTEMS / DUSSUR / JV)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 370/04)

1. El 20 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- 3D Systems, Inc. («3DS», Estados Unidos), propiedad en última instancia de 3D Systems Corporation (Estados Unidos) y 3D Canada Company (Canadá).
- Saudi Arabian Industrial Investments Company («Dussur», Arabia Saudí), bajo el control conjunto de Public Investment Fund de Arabia Saudí y Saudi Arabian Oil Company (Arabia Saudí).

3DS y Dussur adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- 3DS: entidad matriz de un grupo de empresas de la industria de la fabricación por adición y la impresión en 3D.
- Dussur: sociedad de inversión estratégica en sectores económicos estratégicos para el desarrollo de industrias multitransformadoras en todos los sectores industriales, incluidos la propiedad, el desarrollo, la construcción, el uso, el mantenimiento, la venta, la compra, el alquiler y el arrendamiento financiero de activos tangibles e intangibles, mobiliarios e inmobiliarios.

3. La empresa en participación se dedicará a la prestación de servicios de impresión en 3D principalmente en Arabia Saudí.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10852 – 3D SYSTEMS / DUSSUR / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Dirección de correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
